Contrato N° 01

Entre el Hospital Materno Infantil de San Lorenzo, domiciliada en Avda. Dr. Gabriel Pellón N° 207 c/ Azara, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por la Dra. Marta Duarte, Directora, con Cédula de Identidad N° 936.567, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma FRAN CAR S.R.L., domiciliada en Coronel Martínez N° 2450 c/ San Cristóbal, de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Francisco Medina Benzo, con Cédula de Identidad N° 806.025, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE AQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA,** con relación a la **"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS"**, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- La oferta del Proveedor;
- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Pyto.	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2013	2	002	06	00	310	10	001	11	273.534.435
2013	2	002	06	00	310	10	001	11	159.921.865

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **251930**

1. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de Ofertas N° 01/2013, convocado por el HOSPITAL MATERNO

FRANCISCO MEDINA BENZO
Socio - Gerente
FRAN-CAR S.R.L.

Hospital General de San Lorenzo
Dra. Marta B. Duarte C.
Directora General

INFANTIL DE SAN LORENZO según Resolución H.M.I.S.L. N° 01/13. La adjudicación fue realizada mediante Resolución S.G. N° 617/13.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	ACEITE VEGETAL COMESTIBLE	MIRASOL	NACIONAL	Litros	1.000	8.400	8.400.000
2	1	ARROZ ENTERO PARBOLIZADO	EL PAIS	NACIONAL	Kg.	1.100	4.830	5.313.000
3	1	ARVEJA EN LATA	LAR	BRASIL	Lata	500	2.860	1.430.000
4	1	AZUCAR BLANCA REFINADA	VILLALBA	NACIONAL	Kg.	2.500	4.620	11.550.000
5	1	CHOCLO HOJALATA	LAR	BRASIL	Lata	400	3.190	1.276.000
6	1	FIDEO TIPO SPAGUETTI SECO	CAMPO 9	NACIONAL	Paquete	300	5.250	1.575.000
7	1	FIDEO TIPO TALLARIN SECO	CAMPO 9	NACIONAL	Paquete	600	5.250	3.150.000
8	1	HARINA DE TRIGO TIPO 000	COLONIAL	NACIONAL	Kg.	500	3.675	1.837.500
9	1	HARINA DE MAIZ FRESCO	BELEN	NACIONAL	Kg.	300	5.500	1.650.000
10	1	MARGARINA	MESA	BRASIL	Unidad	400	2.200	880.000
11	1	MAYONESA	MESA	BRASIL	Unidad	500	6.050	3.025.000
12	1	JUGO ELAVORANDO EN POLVO	SIP	NACIONAL	Unidad	800	3.960	3.168.000
13	1	SAL FINA YODADA	BRISAL	NACIONAL	Kg.	300	1.575	472.500
14	1	SAL GRUESA YODADA	BRISAL	NACIONAL	Kg.	70	1.575	110.250
15	1	VINAGRE BLANCO DE MESA	LA COPA	NACIONAL	Litros	300	4.180	1.254.000
16	1	YERBA MATE	LA NORTEÑA	NACIONAL	Kg.	500	6.300	3.150.000
17	1	COMINO	ARCO IRIS	NACIONAL	Paquete	200	8.140	1.628.000
18	1	PIMIENTA	ARCO IRIS	NACIONAL	Paquete	200	8.140	1.628.000
19	1	OREGANO	ARCO IRIS	NACIONAL	Paquete	200	8.470	1.694.000
20	1	BATATA	FRAN - CAR S.R.L.	NACIONAL	Kg.	1.500	1.500	2.250.000

FRANCISCO MEDINA BENZO
Socio - Gerente
FRAN-CAR S.R.L.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y B. SOCIAL
HOSPITAL GENERAL
DIRECCION
San Lorenzo

Hospital General de San Lorenzo
Dra. Marta B. Duarte C.
Directora General

21	1	ÑOQUIS	LOS HERMANOS	NACIONAL	Unidad	1.500	4.400	6.600.000
22	1	QUESO RALLADO	MANFREY	ARGENTINA	Unidad	700	12.100	8.470.000
23	1	GALLETA MOLIDA	HIPER PAN	NACIONAL	Kg.	500	4.400	2.200.000
24	1	RAVIOLES	QUIERO MAS	NACIONAL	Unidad	350	17.500	6.125.000
25	1	CAPELETTIS	QUIERO MAS	NACIONAL	Unidad	350	13.200	4.620.000
26	1	LASAGNA	QUIERO MAS	NACIONAL	Unidad	475	5.500	2.612.500
27	1	GALLETITA INTEGRAL	BAGLEY	ARGENTINA	Unidad	300	5.500	1.650.000
28	1	EDULCORANTE LÍQUIDO	SI DIET	ARGENTINA	Unidad	300	9.900	2.970.000
29	1	ALMIDON DE MAIZ	COAPLSA	NACIONAL	Kg.	200	9.680	1.936.000
30	1	GELATINA EN POLVO	GODET	ARGENTINA	Unidad	247	8.250	2.037.750
31	1	EXTRACTO DE TOMATE	FRUTIKA	NACIONAL	Unidad	1.800	1.540	2.772.000
32	1	COQUITO CON ANIS MANTECADO	HIPER PAN	NACIONAL	Kg.	2.000	6.600	13.200.000
33	1	POROTO ROJO	DON JOSE	NACIONAL	Kg.	150	10.000	1.500.000
1	2	AJO FRESCO	KOE YU	NACIONAL	Unidad	500	1.000	500.000
2	2	CEBOLLA DE CABEZA,	KOE YU	NACIONAL	Kilogramo	2000	4.000	8.000.000
3	2	CEBOLLITA EN HOJAS	KOE YU	NACIONAL	Unidad	300	1.500	450.000
4	2	ESPINACA FRESCO	KOE YU	NACIONAL	Unidad	180	4.000	720.000
5	2	LOCOTE VERDE, FRESCO,	FRAN - CAR S.R.L.	NACIONAL	Kilogramo	1500	5.000	7.500.000
6	2	MANZANA ROJA, FRESCA,	EL ABUELO	ARGENTINA	Unidad	500	1.200	600.000
7	2	NARANJA FRESCO	KOE YU	NACIONAL	Unidad	5000	400	2.000.000
8	2	PAPA FRESCO	KOE YU	NACIONAL	Kilogramo	3000	4.000	12.000.000
9	2	PEPINO FRESCO	KOE YU	NACIONAL	Kilogramo	200	4.000	800.000
10	2	MANDIOCAS TIERNAS EN BOLSAS	FRAN - CAR S.R.L.	NACIONAL	Kilogramo	1200	1.500	1.800.000
11	2	REPOLLO FRESCO	KOE YU	NACIONAL	Kilogramo	800	3.000	2.400.000
12	2	ZANAHORIA FRESCO	KOE YU	NACIONAL	Kilogramo	1000	4.000	4.000.000
13	2	ZAPALLO FRESCO	FRAN - CAR S.R.L.	NACIONAL	Kilogramo	1001	1.200	1.201.200

FRANCISCO MEDINA BENZO
Socio - Gerente
FRAN-CAR S.R.L.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y SOCIAL
HOSPITAL GENERAL
DIRECCION

Hospital General de San Lorenzo
Dra. Marta B. Duarte C.
Directora General

14	2	LAUREL DE ESPAÑA	KOE YU	NACIONAL	Unidad	350	2.000	700.000
15	2	TOMATE FRESCO	FRAN - CAR S.R.L.	NACIONAL	Kilogramo	2500	4.000	10.000.000
16	2	PERA	EL ABUELO	NACIONAL	Unidad	240	1.200	288.000
1	3	BOLA DE LOMO VACUNO FRESCO	FRAN CAR S.R.L.	NACIONAL	Kg.	1200	24.150	28.980.000
2	3	CARNAZA BLANCA FRESCO	FRAN CAR S.R.L.	NACIONAL	Kg.	1200	23.100	27.720.000
3	3	CARNAZA NEGRA FRESCO	FRAN CAR S.R.L.	NACIONAL	Kg.	1200	24.150	28.980.000
4	3	CARNE MOLIDA DE 1RA. FRESCO	FRAN CAR S.R.L.	NACIONAL	Kg.	350	21.000	7.350.000
5	3	COSTILLA VACUNA DE PRIMERA FRESCA	FRAN CAR S.R.L.	NACIONAL	Kg.	1500	15.750	23.625.000
6	3	PECETO VACUNO FRESCO	FRAN CAR S.R.L.	NACIONAL	Kg.	800	23.100	18.480.000
7	3	RABADILLA VACUNA FRESCO	FRAN CAR S.R.L.	NACIONAL	Kg.	1200	24.150	28.980.000
8	3	MATAMBRE	FRAN CAR S.R.L.	NACIONAL	Kg.	463	14.700	6.806.100
9	3	JAMON	FRAN CAR S.R.L.	NACIONAL	Kg.	150	33.000	4.950.000
1	4	MUSLO DE POLLO FRESCO	DON JUAN	NACIONAL	Kg.	800	9.450	7.560.000
2	4	POLLO ENTERO FRESCO	DON JUAN	NACIONAL	Kg.	800	8.400	6.720.000
3	4	PECHUGA DE POLLO	DON JUAN	NACIONAL	Kg.	2000	10.500	21.000.000
4	4	HUEVO DE GALLINA FRESCO TIPO A	FAMILIA Q	NACIONAL	Unidad	3500	525	1.837.500
1	5	LECHE ENTERA EN POLVO	PURISIMA	ARGENTINA	Unidad	1200	23.100	27.720.000
2	5	LECHE DESCREMADA EN POLVO	PURISIMA	ARGENTINA	Unidad	300	23.100	6.930.000
3	5	QUESO PARAGUAY PURO SIN MEZCLA DE SOJA	SAN CRISTOBAL	NACIONAL	Kg.	600	19.800	11.880.000
4	5	QUESO PARA SANDWICH	SAN CRISTOBAL	NACIONAL	Kg.	150	33.000	4.950.000
5	5	YOGURT DIETETICO	TREBOL	NACIONAL	Unidad	700	3.300	2.310.000
6	5	CREMA DE LECHE	TREBOL	NACIONAL	Unidad	240	6.600	1.584.000

Total: 433.456.300.-

FRANCISCO MEDINA BENZO
Socio - Gerente

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y S. SOCIAL
HOSPITAL GENERAL

Hospital General de San Lorenzo
Dra. Marta B. Duarte O.
Directora General

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Cuatrocientos treinta y tres millones cuatrocientos cincuenta y seis mil trescientos.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato: es desde su firma hasta cumplir el lapso de 12 (doce) meses dentro del ejercicio fiscal 2013 y 2014 (plurianual) y el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Avda. Dr. Gabriel Pellón N° 207 c/ Azara Calle´i de la ciudad de San Lorenzo.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección General conjuntamente con el Departamento de Asesoría Jurídica.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

FRANCISCO MEDINA BENZO
Socio - Gerente

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y B. SOCIAL HOSPITAL GENERAL DIRECCION

Hospital General de San Lorenzo
Dra. Marta B. Duarte C.
Directora General

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 15 mes Julio y año 2013.

Firmado por: la Dra. Marta Duarte, en nombre de la Contratante.
Firmado por: el señor Francisco Medina Benzo, en nombre del Proveedor.

FRANCISCO MEDINA BENZO
Socio - Gerente
FRAN-CAR S.R.L.

Hospital General de San Lorenzo
Dra. Marta B. Duarte C.
Directora General

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y B. SOCIAL
HOSPITAL GENERAL
DIRECCIÓN
San Lorenzo